



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional conforme a la Resolución Nº 740/84 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se abstenga de designar en funciones de fiscales, defensores y secretarios ante este Juzgado Federal y/o letrados de Paz en el Territorio a aquellas personas que hubiesen sido designadas y ocupado cargos políticos o judiciales durante el gobierno denominado "del proceso", 24 de marzo de 1976 al 10 de diciembre de 1983, o períodos intermedios y que hubieren como funcionarios prestado juramento contrariando el ejercicio y la vigencia de la Constitución Nacional.

Artículo 2º - Que habiendo tomado conocimiento que el ex Subsecretario de Gobierno del proceso, señor Alejandro Bayley, que actualmente detenta funciones ejecutivas por el desgraciado accidente que enlutó a la familia radical, se encontraría comprendido en los términos del artículo primero de la presente declaración pide que con carácter de urgente se haga conocer la presente al señor Ministro de Justicia de la Nación, a la Presidencia del Senado de la Nación y al Presidente de la Comisión de Acuerdos de dicha Cámara.

Artículo 3º - Efectúense las comunicaciones solicitadas.

DECLARACION Nº 38/84.

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE JULIO DE 1984.

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL